TABIO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004 DE 2024

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRODE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO.

En el Municipio de Tabio a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024 se reunieron en la Oficina de Contratación del Municipio de Tabio a las 8:00 a.m., el comité evaluador integrado por JEISSON DAVID GARCIA LOZANO, Secretario General y Participación Ciudadana, JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO en calidad de Secretario de Hacienda y DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA, en calidad de Secretaria de Infraestructura.

El objeto de esta reunión es verificar los documentos objeto de subsanación y realizar la ponderación de la oferta presentada como producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía; Invitación que se inició de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 269 de fecha doce (12) de junio de 2024, disponía como fecha o periodo de recepción de ofertas y cierre hasta el día 19 de junio de 2024 a las 7:15 a.m.

Se presentó el siguiente orden del día: 1) Llamado a lista y verificación del Quórum. JEISSON DAVID GARCIA LOZANO, Secretario General y Participación Ciudadana, hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador estando presentes todos los funcionarios evaluadores de la Selección Abreviado No. SAMC-003-2024

PROPUESTA No. 1

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA		
PROPUESTA:	MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE	
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 11.235.392 EXPEDIDA EN TABIO	
FACTOR JURIDICO		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta carta de presentación suscrita por el proponente MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el proponente MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL (Personas naturales)	CUMPLE	Presenta certificado de matrícula de persona natural con fecha de expedición del 18/06/2024 y renovado a 2024, su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	Presenta RUP con fecha de expedición de 18 de junio de 2024, el cual se encuentra renovado a 2024
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	CUMPLE	Presenta cedula de ciudadanía del proponente MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES	**CUMPLE**	Presenta declaración juramentada suscrita por el por el proponente MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Póliza No. 33-44-101250622, expedida por Seguros del Estado, con una vigencia desde 19/06/2024 hasta 19/10/2024 un valor asegurado de $8.550.000
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	SUBSANÓ	Presento planilla de pago de seguridad social del mes de mayo
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	CUMPLE	Allega RUT del proponente
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Verificados por la entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Verificados por la entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificados por la entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE	Verificados por la entidad
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	Presenta libreta militar
PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE		

FACTOR TECNICO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Un (01) contrato cuyo objeto sea SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR, celebrado, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, y que su valor expresado en SMMLV sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en SMMLV. Adicionalmente el contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar debidamente inscrito en el RUP y clasificado con mínimo uno de los siguientes códigos de bienesy servicios y expresando su valor en salarios SMMLV así: **Código de Clasificador de Bienes y Servicios** 78181500: Servicio de Mantenimiento y reparación devehículos **NOTA:** El proponente y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben resaltar o señalar en el RUP la relación de la experiencia que pretenda acreditar y los codigos relacionados en la tablaanterior, como tambien el valor de los mismos en S.M.M.L.V. Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP.	**CUMPLE**	Aporte certificación de contrato celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tabio Cundinamarca y Miguel Ángel Espinosa Luque, del contrato No. 202300092, cuyo objeto corresponde a " SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA" por un valor de $180.0000.000 equivalente a 155.17 SMMLV. El valor del contrato aportado corresponde a 155.17 SMMLV, que supera el % requerido del presupuesto inicial. El contrato se encuentra registrado en el RUP con numero consecutivo 25, y

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

icontec IQNET

		cuenta con el código UNSPSC requerido por la entidad.
INSTALACIONES DE TALLER Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido, deberán cumplir con las condiciones de salubridad, seguridad industrial y ocupacional establecida en la ley. Si el contratista se ve en la necesidadde cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si reúne iguales o superiores condiciones. El oferente deberá cumplir con las exigencias de piso y residuos requeridos por el Ministerio del Medio Ambiente. La Entidad exige como área mínima operativa 550 Mts2 con cubierta, cerrado, piso duro y que se garanticeque todos los trabajos se realicen dentro de las instalaciones del taller, el área operativa total del taller incluye por lo menos las áreas previstas para los sitios de trabajo de los vehículos y las áreas para la instalación y operación de los equipos requeridos para efectuar las labores de mantenimiento para garantizar la óptima prestación del servicio. El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones, mantenimientos y demás actividades relacionadas anteriormente, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. **ÁREA DE TRABAJO** El área de trabajo mínima requerida es de 550 metros cuadrados, la cual debe contar mínimo con las siguientes características: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial las que tratan sobre la protección del espacio público. El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarca. El contratista deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tantopara el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en elárea administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Alcaldía. El área total del taller en la parte operativa deberá incluir como mínimo las siguientes áreas: Áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, áreas para la operación de los equipos requeridos, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, puesto de mecánica general, puesto de electricidad,	**CUMPLE**	Aporta certificado de cumplimiento de requerimientos de área y ubicación del taller, indicando que se encuentran ubicados dentro del Municipio Carrera 1 # 7-195 a menos de 2 km de la administración, adicionalmente certifica cumplir con el área mínima (550 m2), requerida para desarrollar el objeto del proceso.
EQUIPO MÍNIMO A ACREDITAR		

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

icontec IQNET

<table>
<tr>
<td>

RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

El oferente deberá garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido

PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Mecánico de motos	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100 %
Técnico o tecnólogo en lubricación	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100%
Mecánico automotriz	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100%

</td>
<td>**CUMPLE**</td>
<td>Aporta el consolidado de las hojas de vida donde se precisa y relaciona el equipo humano requerido por la entidad de la siguiente manera:

MECÁNICO DE MOTOS: Manuel Enrique Romero Gómez, certificando experiencia de más de 4 años mediante la hoja de vida.

TÉCNICO O TECNÓLOGO EN LUBRICACIÓN: Jesús Hernando Ramos Camacho, certificando experiencia de más de 12 años, mediante la hoja de vida.

MECÁNICO AUTOMOTRIZ: Henry Danilo Coronado Mongui, certificando experiencia de más de 5 años mediante la hoja de vida.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">**PROPUESTA TÉCNICAMENTE HABILITADA:** Se verificó el componente técnico del proponente **MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE** y cumple con los factores técnicos requeridos.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">**FACTOR FINANCIERO**</td>
</tr>
</table>

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.80	3.28	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 1	0.28	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10 o Indeterminado	INDETERMINADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADORES		
Rentabilidad sobrePatrimonio (Roe)	Utilidad o Pérdida Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	0.31	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad o Pérdida Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10	0.22	**CUMPLE**

PROPUESTA FINANCIERAMENTE HABILITADA: Se verificó el componente financiero del proponente **MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE** y cumple con los factores financieros requeridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
FACTOR	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**	**TOTAL PUNTOS FACTOR**
FACTOR ECONÓMICO	La oferta que proponga el menor valor del sumatorio total la unidad de cada uno de los ítems, obtendrá el máximo puntaje, las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Se asignará OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (895) PUNTOS a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así: Valor Total Menor Oferta x 895 Valor Oferta a Evaluar NOTA: La propuesta económica se debe presentar por el valor total de la sumatoria de cada uno de los ítems, sin superar los valores	La propuesta amónica aportada cumple con la totalidad de ítems solicitados y su valor promedio es de TRECIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($300.134.500) el cual no supera el	**895 PUNTOS**

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

	unitarios promedio determinados en el análisis de mercado determinado por la entidad.	promedio establecido por la entidad.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			**100 PUNTOS**
	Para el componente del servicio ofrecido, el Municipio de Tabio tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, que establece: "Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.". Teniendo en cuenta lo anterior, para esta convocatoria el municipio de Tabio asignará para cada caso el siguiente puntaje:		
	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad (100 puntos)	Aporta formato No. 10 incentivo industria nacional, en el cual declara bienes y servicios	**100 PUNTOS**

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

icontec IQNET

		nacionales en un % del 100%	
	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional (50 puntos)		
	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad (0 puntos)		
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**2.5 PUNTOS**
	La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2,5) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato VIII aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme. ***NOTA:*** *Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán* *reunir para su debida acreditación*	El proponente no aporta el formato No. VII con la documentación requerida.	**0 PUNTOS**
	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**2.5 PUNTOS**

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

	La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta dos puntos cinco (2,5) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla: MICROEMPRESA 2.5 Pequeña Empresa 2.0 Empresa 2.0 1.5 Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato No. IX – ACREDITACIÓN DE MIPYME y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**0 PUNTOS**
	TOTAL PUNTAJE		**995**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:

Verificada la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE**, se pudo establecer que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados para acreditar su capacidad jurídica, técnica y financiera, por consiguiente, se encuentra HABILITADO y le fue otorgado el puntaje correspondiente a 995 puntos de 1000 posibles, por lo anterior se recomienda al alcalde municipal adjudicar el proceso a MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 11.235.392 expedida en Tabio por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($85.500.00)M/CTE AMONTO AGOTABLE.

En constancia de los anterior suscribe

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretaria General y de Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ URREGO
Secretario de Hacienda

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Juridicamente/Contratista / Secretaria General y de Participación Ciudadana. / Nataly Martínez
Financieramente/ Profesional Especializado/ / Heidy Johanna Miranda Torres
Proyecto Técnicamente: Yeimy Lorena Vanegas Contreras- Profesional Universitario

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co

icontec IQNET